



INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES

Decreto 0473 del 30 de septiembre del 2002

Registro DANE: 163470000267

Correo electrónico: ielosfundadores@hotmail.com



B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178

**AVISO DE CONVOCATORIA TIENDA ESCOLAR
IE LOS FUNDADORES SEDE CENTRAL
AÑO 2024**

Montenegro, ENERO 15 de 2024

Señores
COMUNIDAD MONTENAGRINA

ASUNTO: AVISO PARA LA CONVOCATORIA DE TIENDA ESCOLAR – AÑO
2024 -SEDE FUNDADORES

Cordial saludo:

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Los Fundadores, invita a toda la Comunidad Educativa, a participar de la Convocatoria de licitación Tienda Escolar de la Institución Educativa los Fundadores sede Central

Los pliegos con los requisitos a cumplir para la participación de dicha convocatoria, se entregarán en Secretaría de la Institución Educativa los Fundadores a partir de la fecha.

ESP. NILTON GRAJALES HENAO
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES

Decreto 0473 del 30 de septiembre del 2002

Registro DANE: 163470000267

Correo electrónico: ielofundadores@hotmail.com



=====

B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178

**RESOLUCIÓN No. 001
(15 DE ENERO DE 2024)**

Por medio de la cual se hace la apertura de aviso de convocatoria para la Tienda Escolar año 2024 de la Institución educativa Los Fundadores del municipio de Montenegro

CONSIDERANDO:

1. Que la institución Educativa los Fundadores debe prestar el servicio de cafetería a la comunidad educativa con el fin de proveer productos de tienda y en las horas de descanso.
2. Que se hace necesario hacer la Convocatoria Pública para la Tienda Escolar del año 2024.
3. Que la Ley General de Educación, la ley 715 del 2001 y sus decretos reglamentarios, autoriza al Consejo Directivo para realizar Convocatoria.

RESUELVE:

Artículo primero: Publicar aviso en carteleras de la Institución informando sobre la apertura de aviso de convocatoria de Tienda Escolar de la Institución Educativa Los Fundadores de la sede principal, para el año 2024.

Artículo segundo: Publicar los pliegos definitivos que determinan las condiciones para acceder al aviso de la convocatoria de Tienda Escolar de la Institución Educativa Los Fundadores de la sede principal.

Artículo tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Montenegro a los 15 días del mes de ENERO de 2024.


ESP. NILTON GRAJALES HENAO
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES

Decreto 0473 del 30 de septiembre del 2002

Registro DANE: 163470000267

Correo electrónico: ielofundadores@hotmail.com



GOBIERNO DEL QUINDÍO



=====

B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178

Montenegro, ENERO 15 de 2024

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL AVISO A LA CONVOCATORIA DE TIENDA ESCOLAR

Por medio de la cual se invita a toda la Comunidad Educativa a participar de la Convocatoria que tiene como objetivo la adjudicación de la Tienda Escolar AÑO 2024 de la Sede principal en sus dos jornadas, en el Municipio de Montenegro, para atender una población escolar de 900 educandos aproximadamente,

NECESIDAD

Se hace necesario organizar el servicio de tienda escolar, para atender las necesidades de estudiantes y profesores durante las dos jornadas escolares de la sede principal de la Institución Educativa Los Fundadores, La institución dentro de su organización no puede atender por sí mismo este requerimiento, por lo cual, es necesario recurrir a la estrategia de contratación de la prestación del servicio por persona externa.

CONVENIENCIA

Conviene que la persona o personas que presten el servicio, paguen a la institución un derecho pecuniario que compense en parte el beneficio que recibe el concesionario por el ejercicio de esta actividad.

OPORTUNIDAD

Que para que toda la comunidad tenga la misma oportunidad de acceder a este beneficio, se debe establecer un mecanismo de selección equitativo no excluyente. Es oportuno establecer un procedimiento de convocatoria que ampare por igual y de las mismas oportunidades de contratar a la comunidad que quiera participar del proceso.

OBJETO

La Institución Educativa Los Fundadores, está interesada en recibir propuestas para la prestación del Servicio de Tienda Escolar en la Sede principal, correspondiente al año lectivo de 2024.

MODALIDAD

El contrato se suscribirá bajo la modalidad de concesión por tiempo Determinado.

DURACION DEL CONTRATO

El contrato de concesión de la cafetería escolar de la institución educativa los fundadores sede principal, tendrá una vigencia del 29 de enero hasta el 22 de noviembre de 2024

INVENTARIOS

Los Inventarios del espacio físico de la institución y los allegados por el contratante harán parte integral del contrato de concesión

**INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES**

Decreto 0473 del 30 de septiembre del 2002

Registro DANE: 163470000267

Correo electrónico: ielofundadores@hotmail.com



B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178

REGULACIÓN JURIDICA

La presente contratación se convoca de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y demás normas concordantes y vigentes.

CRONOGRAMA

Aviso de la convocatoria y Publicación de pliegos de condiciones Cartelera,
Facebook y pagina web de la Institución
ENERO 15 DE 2024

Recepción de propuestas
HASTA ENERO 22 DE 2024 HORA: 3:00 PM

Apertura de Sobres y Evaluación de propuestas
ENERO 23 DE 2024
En la Rectoría de la Institución

Publicación y notificación de la Evaluación de las propuestas – Consejo Directivo
ENERO 24 DE 2024
Cartelera Institución

Elaboración y adjudicación del contrato
26 de ENERO de 2024
En la Rectoría de la Institución

Inicio del contrato
29 DE ENERO de 2024
En la Rectoría de la Institución

REQUISITOS

Presentar en la Rectoría de la Institución Educativa Los Fundadores, en un sobre totalmente sellado con:

1. El formulario de inscripción diligenciado (Reclamarlo en la Secretaría de la Institución).
2. Demostrar en documento capacidad económica
3. Relación detallada de la infraestructura física para la prestación del servicio (inventario)



INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES

Decreto 0473 del 30 de septiembre del 2002

Registro DANE: 163470000267

Correo electrónico: ielosfundadores@hotmail.com



=====

B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178

4. Lista de los productos a vender con sus respectivos precios.
5. Lista de los servicios a ofrecer con sus respectivos precios.
6. Especificar claramente los beneficios adicionales que pueda ofrecer para la Institución y los estudiantes.
7. Certificado para la manipulación de alimentos, expedido por una entidad legalmente constituida.
8. Una Referencia comercial y 2 personales.
9. Certificados de experiencia en la prestación del servicio. (tiendas escolares o actividades afines).
10. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
11. Certificado antecedentes fiscales – contraloría general de la república
12. Certificado antecedentes disciplinarios – procuraduría de nación
13. Rut

CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA

1. La Tienda Escolar de la Institución Educativa Los Fundadores, no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, administrativo, docente y estudiantes, durante la actividad escolar.
2. La Tienda Escolar funcionará en las Instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa Los Fundadores, barrio Uribe Uribe.
3. La Tienda Escolar se adjudicará, mediante convocatoria y acta de adjudicación aprobada y firmada por el Consejo Directivo del plantel educativo.
4. El adjudicatario de la Tienda Escolar debe ofrecer un servicio de buena calidad y en todo caso no mayor o igual al comercio local.
5. La Rectoría del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de acceso a las instalaciones de la Tienda Escolar, con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.
6. El contrato será a partir del 29 de ENERO de 2024 al 22 de NOVIEMBRE de 2024, fecha en la cual se hará entrega formal de la Tienda Escolar.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos con la Institución Educativa Los Fundadores, por si o por interpuesta persona, quienes se encuentren inhabilitados o concurriese en ellos en alguna incompatibilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES

Decreto 0473 del 30 de septiembre del 2002

Registro DANE: 163470000267

Correo electrónico: ielofundadores@hotmail.com



GOBIERNO DEL QUINDÍO



=====

B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178

CUOTA ANUAL COMO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

VALOR FIJO A PAGAR: La Institución Educativa Los Fundadores, facilitará las instalaciones para la prestación del servicio de la tienda escolar por un valor de \$25.000 diarios y un valor máximo mensual de \$500.000. Los proponentes deben de estar dentro del rango establecido.

FORMA DE PAGO: El concesionario cancelará a la institución educativa el valor estipulado en el ítem anterior una vez perfeccionado el contrato de concesión, valor que será entregado diariamente en la secretaria de la institución donde se le expedirá el respectivo recibo de caja.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

El servicio de la tienda escolar estará sujeto a las siguientes limitaciones, prohibiciones y obligaciones:

1. Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley y por la institución educativa Los Fundadores al interior de la Comunidad Educativa.
2. Ofrecer productos que respondan a las características del proyecto de "Escuela Saludable", es decir, bebidas y alimentos naturales, sin químicos, preservativos ni colorantes, bajos en grasa, preferiblemente horneados, dulces de fruta natural, preparados diariamente, así como ensaladas de frutas.
3. Solamente se puede vender productos a la Comunidad Educativa en horas reglamentarias de actividad escolar, es decir, en los descansos; nunca durante el tiempo de actividad académica y en caso especial con autorización de coordinación o del docente encargado del grupo.
4. Iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente ubicada a la vista de toda la comunidad educativa, aprobada por el Consejo Directivo y validada por la firma del Rector
5. Queda totalmente prohibido alterar precios, sin previa autorización del Consejo Directivo.
6. Admitir estudiantes dentro del local de la Tienda Escolar, salvo previa autorización del Rector
7. El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la Tienda Escolar, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la Tienda Escolar, salvo previa autorización del Rector
8. El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones de la tienda escolar para pernoctar. No se podrá permanecer en ella los sábados, domingos y festivos. Salvo en actividades especiales programadas por la institución y que se requiera del servicio.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES

Decreto 0473 del 30 de septiembre del 2002

Registro DANE: 163470000267

Correo electrónico: ielofundadores@hotmail.com



=====

B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178

9. Los proveedores prestarán el servicio a Tienda Escolar únicamente al inicio de cada jornada escolar, para garantizar seguridad en la sede.
10. Las personas que presten los servicios en la cocina de la Tienda Escolar, deberán contar con certificación de manipulación de alimentos y cumplir los requisitos de salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro, uñas de manos cortas, limpias, sin esmalte y sin joyas.
11. Queda totalmente prohibido la venta de chicles, en cualquiera de sus presentaciones, así como de medicamentos de todas las especies a excepción de toallas higiénicas.
12. El adjudicatario debe mantener en excelente condiciones de limpieza la zona de la Plazoleta de la cafetería, el piso libre de chicles pegados, el mantenimiento y limpieza de las mesas y sillas de la cafetería. Los cuales deben ser completamente aseados antes del inicio de cada una de las jornadas escolares y el lavado general en fin de semana en una mañana. Las mesas y sillas estarán a cargo del adjudicatario quien las recibirá y entregará en buen estado.
13. Dotar la plazoleta de la cafetería de dos (2) canecas diversificadas de basuras fijas, las cuales son responsabilidad del adjudicatario en su limpieza y recolección de desechos.
14. Las demás que se presenten en el uso del área de la cafetería a un año, teniendo en cuenta la propuesta pactada.
15. El derecho pecuniario será cancelado dentro de los 5 primeros días de cada mes, por adelantado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Factor Económico: 40 puntos.** La propuesta que demuestre mayor solvencia económica, para atender los compromisos de surtida, dotación y cancelación del arriendo. Lo anterior será demostrado con las referencias solicitadas
2. **Criterios de Calidad: 50 puntos:** La propuesta que ofrezca más productos, de mejor calidad y a menor precio, mejor servicio a la Comunidad Educativa, que garantice servicio a todos los estamentos de la Comunidad Educativa tanto en períodos académicos como las semanas institucionales, este último sólo en la sede principal.
3. **documentación completa:** 10 puntos. La propuesta que presente la documentación exigida para el cumplimiento de esta licitación.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES

Decreto 0473 del 30 de septiembre del 2002

Registro DANE: 163470000267

Correo electrónico: ielofundadores@hotmail.com



=====

B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la Institución Educativa los Fundadores para contratar la prestación del Servicio de Tienda Escolar en la Sede principal, correspondiente al año lectivo de 2024.

Ciudad y Fecha: _____

YO _____

de acuerdo con las condiciones estipuladas en la convocatoria, presento la Siguiete Propuesta para participar en el proceso de contratación del Servicio de Tienda Escolar en la Sede principal correspondiente al año lectivo de 2024 en la Institución Educativa los Fundadores y en caso de que sea aceptada por la Institución Educativa los Fundadores nos comprometemos a firmar el contrato Correspondiente.

Declaramos así mismo:

*Que esta propuesta y el contrato que llegaré a celebrarse, solo compromete los firmantes de esta carta.

*Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

*Que aceptamos los requisitos y documentos exigidos en los Términos de la convocatoria.

*Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto contractual en el plazo de diez (8) meses – (23) días, contados a partir de su perfeccionamiento. **(29 DE ENERO AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

*Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

*Que adjudicado el contrato, nos comprometemos a presentar la garantía única de cumplimiento, y a suscribir ésta y dentro de los términos señalados para ello.

*Que nos comprometemos a pagar el valor de la propuesta correspondiente a la Cuota Mensual como contra prestación Económica por el manejo de la tienda escolar de la sede principal es de: _____

* Que la presente propuesta consta de _____ () FOLIOS debidamente numerados.

Atentamente.

NOMBRE: _____

NIT O CC: _____ DE _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____ WHATSAAP _____

CIUDAD: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

FIRMA : _____

LISTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS



INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES

Decreto 0473 del 30 de septiembre del 2002

Registro DANE: 163470000267

Correo electrónico: ielosfundadores@hotmail.com



B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178